

**MARÍA BELÉN PÉREZ MARTÍNEZ, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA (MURCIA)**

**C E R T I F I C O:** Que en el Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 12 de septiembre de 2024, constan, entre otros, los siguientes acuerdos:

**3.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A "ACTUACIÓN DEL MATADOR DE TOROS "CAYETANO RIVERA ORDOÑEZ", EN LA CORRIDA DE TOROS EN EL "COSO DE SUTULLENA" DE LORCA A CELEBRAR EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE 2024 EN LORCA CON OCASIÓN DEL FESTEJO TAURINO "CORRIDA DE TOROS FERIA DE LORCA 2024, EXP. 61/2024. (2024/CONGEN-55)**

Se da cuenta de una moción que dice lo siguiente:

"Visto el expediente de contratación citado en el encabezado y teniendo en cuenta los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO.**

PRIMERO. Por la Concejalía de Contratación se propuso la "ACTUACIÓN DEL MATADOR DE TOROS "CAYETANO RIVERA ORDOÑEZ", EN LA CORRIDA DE TOROS EN EL "COSO DE SUTULLENA" DE LORCA A CELEBRAR EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE 2024 EN LORCA CON OCASIÓN DEL FESTEJO TAURINO "CORRIDA DE TOROS FERIA DE LORCA 2024"; por lo que se hace necesaria la contratación de dicha actuación por importe de 30.000,00 €, y cuyo valor estimado es de 30.000,00 €; para su adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad regulado en el artículo 166 y siguientes de la LCSP.

SEGUNDO. Por acuerdo del órgano de contratación de fecha 31 de julio de 2024 se inicia expediente para la contratación del servicio de referencia, mediante tramitación ordinaria; tratándose de un contrato privado de servicios que tiene por objeto una representación artística única, con el matador de toros, Don Cayetano Rivera Ordóñez y, por tanto, solo puede ser encomendado a un empresario determinado, de conformidad con el artículo 168.a) .2.º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Por acuerdo del órgano de Contratación de fecha 6 de septiembre de 2024, se aprueba el expediente de contratación y la apertura de la licitación del contrato privado de servicios relativo a la contratación de "ACTUACIÓN DEL MATADOR DE TOROS "CAYETANO RIVERA ORDOÑEZ", EN LA CORRIDA DE TOROS EN EL "COSO DE SUTULLENA" DE LORCA A CELEBRAR EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE 2024 EN LORCA CON OCASIÓN DEL FESTEJO TAURINO "CORRIDA DE TOROS FERIA DE LORCA 2024, mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 166 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, tramitar el contrato utilizando el procedimiento negociado sin publicidad regulado en la citada Ley, negociando las condiciones del mismo con la empresa indicada.

Visto el informe por el Servicio de Contratación, considerando los aspectos de negociación recogidos en el Pliego de Condiciones, con el artista, siendo una representación artística única, con el matador de

toros, Don Cayetano Rivera Ordóñez, según la documentación obrante en el expediente, negociando las condiciones del mismo con la empresa indicada.

CUARTO. El día 6 de septiembre del año en curso se cursó invitación al proceso al referido torero, mediante solicitud de oferta. Dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas se recibe la proposición correspondiente el citado torero.

QUINTO. Se celebraron mesas técnicas los días 10 y 11 de septiembre, cuyas actas se encuentran incorporadas al expediente.

SEXTO. Por lo que la mesa técnica celebrada el 11 de septiembre acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de la oferta de Don Cayetano Rivera Ordóñez con D.N.I \*\*\*7841\*\* en las siguientes condiciones económicas:

Precio de 30.000,00 €, con el siguiente desglose:

-Importe neto: 25.028,41 €.

-Retención IRPF 15% 4.500,00 €

-Retención Seguridad Social 6,52%: 471,59 €

Siendo el resultado de la negociación de cara a la motivación de la adjudicación la siguiente:

1º) El día 10 de septiembre 2024, se procedió a la calificación de la documentación administrativa exigida.

A continuación, se procedió a la apertura relativa a la Oferta económica, dando lectura a la misma, resultado la siguiente:

Precio de 30.000,00 €, con el siguiente desglose:

-Importe neto: 25.028,41 €.

-Retención IRPF 15% 4.500,00 €

-Retención Seguridad Social 6,52%: 471,59 €

De conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación, se inicia las negociaciones con el candidato tomando como base la oferta que este ha presentado.

2º) El día 10 de septiembre por el Servicio de Contratación se cursó invitación para presentación de oferta final. La empresa candidata se ratifica en la misma oferta. Quedando constancia de todo ello en el expediente. El mismo día se constituyó la mesa técnica y al tratarse de un procedimiento negociado con un único licitador por razón de exclusividad, no procede la clasificación de ofertas.

Por lo que se eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la oferta presentada por "Don Cayetano Rivera Ordóñez, con D.N.I \*\*\*7841\*.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Y de conformidad con los artículos 26, 150, 151 y 158 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y habiéndose informado favorablemente la fiscalización de la adjudicación por la Intervención General de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 10 del RD 424/2017, de 28 de abril, que regula el control interno en los Ayuntamientos, la fiscalización previa."

Asimismo consta la oportuna propuesta de acuerdos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.-Declarar como válido el acto licitatorio.

2º.-Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la mesa técnica del día 11 de septiembre a favor de la oferta presentada por Don CAYETANO RIVERA ORDÓÑEZ con D.N.I \*\*\*7841\*\* para el desarrollo del contrato privado de servicios para la contratación de ACTUACIÓN DEL MATADOR DE TOROS "CAYETANO RIVERA ORDÓÑEZ", EN LA CORRIDA DE TOROS EN EL "COSO DE SUTULLENA" DE LORCA A CELEBRAR EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE 2024 EN LORCA CON OCASIÓN DEL FESTEJO TAURINO "CORRIDA DE TOROS FERIA DE LORCA 2024 en precio de 30.000,00 €.

3º.- Adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad a Don CAYETANO RIVERA ORDÓÑEZ con D.N.I \*\*\*7841\*\* para el desarrollo del contrato privado de servicios para la contratación de ACTUACIÓN DEL MATADOR DE TOROS "CAYETANO RIVERA ORDÓÑEZ", EN LA CORRIDA DE TOROS EN EL "COSO DE SUTULLENA" DE LORCA A CELEBRAR EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE 2024 EN LORCA CON OCASIÓN DEL FESTEJO TAURINO "CORRIDA DE TOROS FERIA DE LORCA 2024"; con estricta sujeción a los Pliegos de cláusulas Administrativas y pliego de prescripciones técnicas en el siguiente precio de 30.000,00 €, con el siguiente desglose:

-Importe neto: 25.028,41 €.

-Retención IRPF 15% 4.500,00 €

-Retención Seguridad Social 6,52%: 471,59 €

Asimismo, el torero se compromete a tomar a su cargo en la ejecución del mismo; el siguiente personal:

Picadores:

Pedro Geniz López

Banderilleros:

José Rus Álvarez.

Rafael Rosa Alejandrez.

Francisco Javier Gómez Pascual.

Mozo de espadas

Ramiro Cura de Rosa.

Ayudas:

Ángel Carlos Gómez Blanco

4º. El plazo de duración del contrato será desde la firma del contrato administrativo hasta la finalización de la actuación del TORERO en la corrida de toros del día 22 de septiembre del 2024, sin posibilidad de prórroga y una vez comprobado por parte del Ayuntamiento de Lorca, que el servicio objeto del presente contrato se ha realizado correctamente y conforme a lo establecido en los documentos que rigen esta licitación.

5º.-. Contraer su gasto con cargo a la partida n.º 60 3381 22663 del Presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.

6º.- Conforme a los Artículos 63 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante; asimismo publicar en el perfil del contratante la formalización del contrato referenciado conforme al artículo 154 del mismo cuerpo legal.

7º.-De conformidad con el artículo 153 de la LCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

8º.-Dar traslado de tales extremos al Responsable del Contrato, el Sr. Jefe de los Servicios Técnicos municipales, con indicación de las funciones que le corresponden durante la ejecución del contrato, de conformidad con los Pliegos aprobados y el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, entre otras:

- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- Exigir la existencia de medios y organización necesaria para llevar a cabo adecuadamente la realización de la prestación pactada.
- Dar las órdenes oportunas para correcta ejecución del servicio en términos de calidad y tiempo.
- Expedir las certificaciones de labor realizada a los efectos de los pagos a cuenta, suscribir el acta de recepción o conformidad del servicio, a los efectos de liquidación del contrato y pago.
- Formular los informes previos en orden a la recepción.
- Resolución de cuantas incidencias surjan en ejecución del trabajo.
- Citar a la Intervención Municipal al acta de recepción o conformidad

9º.- Notificar por medios electrónicos, a través del módulo de comunicaciones de la Plataforma de Contratos del Sector Público, los presentes acuerdos con el ofrecimiento de los recursos que le asistan en derecho a las empresas que a continuación se relacionan:



10º.- Dar traslado de tales extremos a las dependencias municipales de Intervención, Contratación, Tesorería y Concejalía de Feria y Fiestas a los efectos oportunos en cada una de ellas, así como al Técnico municipal responsable del contrato.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente, con la reserva a que referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que firmo y sello en Lorca.

(Documento firmado y fechado digitalmente)